



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

**MINISTERIO DE
 HACIENDA**
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 12273

Santiago, 21 de Diciembre de 2009

**CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION**

2 ENE. 2010

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabll.		
Sub Dep. . Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : CONTRERAS CONTRERAS GUSTAVO RUT : 01341821-7, que a continuación se señala, ORTIZ ORTIZ MARÍA INÉS Rut 03380207-2 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

- el beneficio otorgado debe
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008
- 01 de Diciembre de 2009

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 - 8 FEB. 2010
J E F A
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : CONTRERAS CONTRERAS GUSTAVO RUT N° 01341821-7 fallecido con fecha 08 de Febrero de 1994, ex-trabajador de ASENTAMIENTO LA PUERTA, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
ORTIZ ORTIZ MARÍA INÉS	03380207-2	
Fecha Inicio :	01 de Septiembre de 2003	\$ 60.916
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$ 61.495
	01 de Septiembre de 2004	\$ 67.644
	01 de Diciembre de 2004	\$ 69.322
	01 de Septiembre de 2005	\$ 75.624
	01 de Diciembre de 2005	\$ 78.362
	01 de Diciembre de 2006	\$ 80.023
	01 de Diciembre de 2007	\$ 85.977
	01 de Diciembre de 2008	\$ 93.620

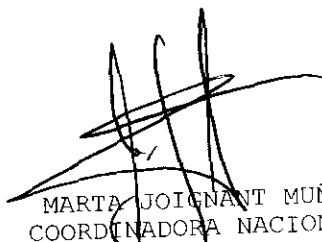
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 26 de Mayo de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para

configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO